



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 279

Martes 12 de Diciembre

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vayan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado», número 332, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1944, se publica la siguiente disposición:

Ministerio de Justicia

ORDEN de 24 de Noviembre de 1944, por la que se dictan normas sobre provisión de concursos de Secretarios de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: La Orden de 20 de Abril de 1942, que restableció el régimen de concursos para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, preceptúa que cuando vaque una plaza se anuncie a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría que la de la plaza vacante, y que en el caso de que quede desierto, se provea el indicado cargo por ascenso en la forma establecida en el artículo 11 del Decreto de 31 de Enero de 1935. Este sistema da lugar, con frecuencia, a que por falta de concursantes para la provisión de destinos por traslación, sea necesario declarar estos concursos desiertos y convocar otros de ascenso entre funcionarios de categoría inferiores, con lo cual tardan en cubrirse los cargos vacantes, con notable perjuicio para el buen servicio de los Tribunales. Por otra parte, la Orden de 30 de Junio de 1942, que regula el procedimiento para el reingreso de excedentes dentro del Secretariado de los Tribunales, debe ser objeto asimismo de modificación para armonizar los intereses de estos funcionarios con los de los que se encuentran en situación activa.

En virtud de todo lo expuesto, Este Ministerio acuerda:

1.º Que las plazas que vayan en lo sucesivo, en cualquier categoría, del Cuerpo de Secretarios de los Tribunales, serán provistas por concurso entre funcionarios de la misma categoría que la de la plaza vacante o de categorías inferiores, en la forma que se establece en esta disposición.

2.º Anunciado un concurso para la provisión de cualquier cargo del Secretariado de los Tribunales, puede concurrir a él todo el personal comprendido en el número anterior, y el nombramiento recaerá necesariamente por orden de preferencia:

a) En el funcionario de la misma categoría que la del cargo cuya provisión se anuncia, que reúna más an-

tiñidad de servicios efectivos en la indicada categoría.

b) En su defecto, en los de categorías inferiores, prefiriéndose siempre al de la más alta y con sujeción a los dos turnos de antigüedad de servicios efectivos en la carrera y de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, que establece el artículo 11 del Decreto de 31 de Enero de 1935.

c) A falta de otros funcionarios, en el aspirante más antiguo que se halle en expectación de destino.

3.º Estos concursos se anunciarán por la Dirección General de Justicia en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de los ocho días siguientes al en que se tenga noticia oficial de la vacante, comunicándose por telégrafo a los Presidentes de las Audiencias de fuera de la Península para que lo hagan saber a los Secretarios de las mismas.

4.º Los interesados elevarán sus instancias al Ministerio de Justicia, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado» la inserción del anuncio del concurso, excepto los que prestan servicio fuera de la Península, los cuales, sin perjuicio de remitir lo más rápidamente posible sus solicitudes, manifestarán telegráficamente en el indicado plazo por conducto de los Presidentes de sus respectivas Audiencias, que deseen se les tenga por concursantes.

5.º El Ministerio de Justicia, en el plazo de diez días, resolverá el concurso, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», al mismo tiempo que los nombramientos, la relación nominal de todos los solicitantes.

6.º Los excedentes que deseen reingresar en el servicio activo, serán concursantes necesarios para la primera vacante que se produzca con posterioridad a la entrada en el Ministerio de su petición de reingreso, concurriendo al concurso en las mismas condiciones que los funcionarios que se hallen en activo y siendo nombrado el que reúna más antigüedad de servicios efectivos de todos ellos, en la categoría o en la carrera, según corresponda.

En el caso de que el excedente no reuniera la antigüedad necesaria para ocupar la vacante, cuya provisión se anuncia, seguirá tomando parte obligatoriamente en los sucesivos concursos, hasta que le corresponda ser nombrado, a no ser que antes de anunciarse un nuevo concurso retirase su solicitud de reingreso, en cu-

yo caso no podrá instarlo nuevamente hasta que transcurra por lo menos un año del de la fecha de su desistimiento.

7.º Los funcionarios que con arreglo a los preceptos que anteceden sean nombrados para cualquier cargo de su carrera, no podrán solicitar otro en el plazo mínimo de un año.

8.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán a lo establecido en la presente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1944.

—AUNOS.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

4553

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se citan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías únicas de circulación siguientes:

Serie CC-1, números 1934 y 1935, que amparaban cada una de ellas expediciones de carbón vegetal de kilogramos 10.000 desde la Dehesa de la Mata (Cáceres) a Barcelona.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ellas.

Madrid, 21 de Noviembre de 1944. —El Comisario general, P. D., el Director técnico, José Marín.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas que ha sufrido

extravío, la siguiente guía de circulación:

Serie P-1, número 9.326, expedida por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Palencia, a favor de la Empresa E. M. P. S. A., y amparatoria de 10.000 kilogramos de trigo desde Baltanás a Bustio.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportasen con ella.

Madrid, 22 de Noviembre de 1944.

—El Comisario general, P. D., el Director técnico, José Marín.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas que han sufrido extravío las siguientes guías de circulación.

Serie J-1, número 3.704, expedida por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Jaén, amparatoria de 300 kilogramos de harina y a favor de don Antonio Parras Jiménez.

Serie J-1, número 3.705, expedida por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de León, amparatoria de 300 kilogramos de garbanzos y a favor de don Antonio Parras Jiménez.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de las personas o entidades, que transportasen con ellas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1944.

—El Comisario general, P. D., el Director técnico, José Marín.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las siguientes guías de circulación:

Serie BB, números 236.959 al 236.962 y 298.915, expedidas por la



Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Sur, en Córdoba, a favor de la firma «Carbonell y Compañía», de dicha capital.

Serie BB, núms. 157.051 y 157.053, expedidas por la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Sur, en Córdoba, a favor de la «Unión Orujera, S. A.», domiciliada en Priego.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de las personas o entidades que transportasen con ellas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1944.
—El Comisario general, P. D., el Director técnico, José Marín.

4516

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria

Circular a los señores Inspectores Jefes, fecha 17 de Noviembre de 1944, dando las oportunas instrucciones referentes a la Obra de Previsión y Ahorro en las Escuelas Nacionales.

La Comisión Nacional de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión, en sesión del 18 de Octubre de 1944, ha aprobado unas instrucciones dirigidas a las Comisiones Provinciales, en la que se encarece que cuiden de que la obra de Previsión y Ahorro que se realiza en las Escuelas Nacionales se verifique, en cada caso, contando con la Inspección de Enseñanza Primaria, la que no podrá autorizar dicha labor si no discurre por el cauce jurídico y pedagógico que abren las Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión, en acertada labor de carácter didáctico, encaminada a impedir que la enseñanza del ahorro y previsión olvide la alta finalidad educativa a que responde el establecimiento de las Mutualidades y los Cotos de Previsión, forjando caracteres con la práctica del mutualismo y la cooperación, en íntimo engranaje con el prójimo.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto.

1.º Los Inspectores de Enseñanza Primaria se dirigirán a los Maestros Nacionales de su zona, haciéndoles saber que la labor de Enseñanza para la práctica de la previsión y el ahorro tiene que desenvolverse dentro de las instituciones circum-escolares denominadas Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión, cumpliendo en su organización lo que determina el Reglamento general de 2 de Febrero de 1944 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional» de 21 de Febrero de 1944) y tomando como guía, en cada caso, para la marcha de dichas instituciones los Reglamentos «tipo» de Mutualidades y Cotos Escolares aprobados por esta Dirección General en 6 de Mayo de 1944 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional» de 7 de Agosto de 1944).

2.º Para hacer más eficiente la labor pedagógica que incumbe a la Mutualidad, los Inspectores de Enseñanza Primaria recomendarán a los Maestros que procuren conseguir la colaboración de las Autoridades locales y personas destacadas de la

localidad, al objeto de allegar medios materiales (terrenos, jornales, plantones, etc.), para que anejo a la Mutualidad, funcione el Coto más apropiado, con lo que se conseguirá ir vinculando y compenetrando la escuela con su medio social.

3.º Los Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria, Vocales de las Comisiones provinciales de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión llevarán al seno de la Junta de Inspectores las propuestas de carácter educativo de la Comisión, procurando la mayor compenetración y enlace de ambos organismos.

Madrid, 17 de Noviembre de 1944.
—El Director general, R. Toledo.

Señores Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria.

4554

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Cáceres

JUNTA DE PRECIOS

Para general conocimiento se hace público que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha acordado modificar el precio para los ajos en esta provincia, en la forma siguiente:

De mayor a detall.. 0'936 pstas. kilo.
Venta al público.... 1'27

En estos precios están incluidos los arbitrios municipales.

Cáceres, 7 de Diciembre de 1944.
—EL GOBERNADOR CIVIL.

4753

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Indice número 104

INDICE de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos y concepto

632 Feliciano Rivero Garvín, M. Militar.

633 Francisco Rubio Neila y esposa, idem.

634 Tomás Becerro García y esposa, idem.

635 Joaquín Ruiz Santos, idem.

636 Castora Martín Astasio, id.

637 Benita Sánchez Ramos, idem.

638 Pedro Alcántara Chamorro y esposa, idem.

639 Marcos Alegre Terrón, id.

640 Gonzalo Rivero Martín y esposa, idem.

Cáceres, 9 de Diciembre de 1944.

—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

4747

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Cuacos, partido judicial de Jarandilla.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes extendidas en papel de 1'50 pesetas, y reintegradas con una poliza de 2 pesetas de la Asociación Mutuo Be-

néfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia de Jarandilla, acompañando certificación de la partida de nacimiento y otra de conducta, así como de llevar más de dos años de residencia en la localidad, estando exceptuados de este último requisito los Caballeros Mutilados y los ex combatientes, siendo el plazo de presentación de solicitudes el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 9 de Diciembre de 1944.
—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete.

4748

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Antonio Gaspar Sánchez, vecino de Torrejuncillo, residente en idem, se ha solicitado con fecha 11 de Julio de 1944, la propiedad de cuarenta pertenencias mineras con el nombre de SAN ANTONIO, sitas en el paraje llamado La Media Onza, término de Porzuelo de Zarzón, número 7.248, de mineral de estaño, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo E., de una Hermita que allí existe y en la misma dirección 200 metros, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N., 100 metros; de 2.ª a 3.ª al O., 300 metros; de 3.ª a 4.ª al S., 200 metros; de 4.ª a 5.ª al O., 300 metros, y de 5.ª a 1.ª al N., 100 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Pozuelo de Zarzón, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 12 de Septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(52'40 ptas.)

3242

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

El Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla, ha presentado instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla.

Nombre del representante, don Eduardo Pancorbo, Barceló, 1.

Cantidad de agua que se pretende aprovechar, 135 litros por segundo, procedentes del arroyo de Río Pradillo.

Clase del aprovechamiento, abastecimiento para la población de Cerce-

dilla y Central Hidráulica en la misma.

Término municipal, Cercedilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de Marzo de 1931 que modifica el de 7 de Enero de 1937, se publica la referida Nota en los «Boletines Oficiales del Estado» y en los de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquél en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual, el peticionario deberá presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 15 de Noviembre de 1944.
—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(40'60 pstas.)

4301

Recandación de Contribuciones e Impuestos del Estado

GARROVILLAS

Edicto de subasta de fincas.—Término municipal de Acehuche

Rústica.—Años de 1934 a 1944

Don José Fabián Manjón, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Garrovillas.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años de 1934 a 1944, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 21 de Noviembre, he dictado la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez, el día 14 de Diciembre a las nueve de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Número de orden, débitos por principal, recargos y costas, pesetas céntimos, nombres de los contribuyentes su vecindad y fincas que se subastan, valoración deducidas cargas, pesetas céntimos

287. 241'63, doña Adriana To-



Jefatura de Obras Públicas de Cáceres

ANUNCIO

Esta Jefatura saca a CONCURSO, al objeto de ejecutar mediante destajo, de las obras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LAS OBRAS	IMPORTE DEL DESTAJO	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
27	Obras de riego con emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros 66,125 al 68,025 del Camino Nacional número 630 de GIJON a SEVILLA, (Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres)....	47.399'30	947'99
28	Obras de riego con emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros 74 al 76'032 del Camino Nacional número 630 de GIJON a SEVILLA, (Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres).....	59.074'50	1.181'50
29	Obras de bacheo y riego con emulsión asfáltica para conservación del firme del hectómetro 3 del kilómetro 166 al hectómetro 8 del kilómetro 168 del Camino Nacional número 630 de GIJON a SEVILLA, (Carretera de Salamanca a Cáceres).....	87.775'06	1.755'50
30	Obras de bacheo y riego con emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros 164-65 y hectómetros 1 y 2 del kilómetro 166 del Camino Nacional número 630 de GIJON a SEVILLA, (Carretera de Salamanca a Cáceres).....	87.821'52	1.764'43
31	Obras de reparación de explanación y firme de los hectómetros 7 al 10 del kilómetro 23 y kilómetros 24 al 27 del Camino Comarcal número 526 de CIUDAD RODRIGO a CACERES, (Carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo).....	64.126'11	1.282'52
32	Obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 28 al 32 del Camino Comarcal número 526 de CIUDAD RODRIGO a CACERES, (Carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo).....	85.915'65	1.718'31
33	Obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4,500 del Camino Local de Puente de la Tablilla a Zorita.....	69.579'15	1.391'58
34	Obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 22 del Camino Local de Casas de Ballesteros al Puerto Fluvial del Sever.....	62.087'73	1.241'75

Los proyectos y Pliegos de Condiciones facultativas y especiales de las obras, así como las particulares y económicas de este Concurso, se encuentran de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, número 4; en donde podrán ser examinados por los interesados hasta las trece horas del día 16 de los corrientes.

Para tomar parte en este Concurso, deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 18 del presente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 16 del actual, extendidas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio.

El Concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

La Jefatura dispone del material de betún asfáltico transformado en emulsión, adjudicado por la Dirección General de Caminos, necesario para la ejecución de las obras números 27 al 30, siendo de cuenta de quien resulte adjudicatario el abono de este material y de todos los gastos ocasionados con motivo de su transformación en emulsión y transportes.

Todos cuantos gastos origine este Concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 9 de Diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(115'40 ptas.)

4754

rres Rodríguez Arias, vecina de Acehuche.

Una finca Rústica en el polígono 22, parcela 253. Otra en el polígono 22, parcela 258. Otra al sitio de Co fradía. Todas ellas tienen un líquido imponible de 44 pesetas, 880.

Los linderos, cabida y demás circunstancias de las fincas constan en la certificación unida al expediente.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 152 y 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica

y fija el presente edicto en la Alcaldía y en los puntos de costumbre, e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Garrovillas a 21 de Noviembre de 1944.—El Agente, José Fabián.

(84'20 ptas.)

4682

GARROVILLAS

Edicto de subasta de fincas.—Término municipal de Acehuche

Rústica.—Años de 1942 a 1944

Don José Fabián Manjón, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Garrovillas.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondiente a los años de 1942 a 1944, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 21 de Noviembre, he dictado la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez, el día 14 de Diciembre, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Número de orden, débitos por principal, recargos y costas, pesetas céntimos, nombres de los contribuyentes su vecindad y fincas que se subastan, valoración deducidas cargas, pesetas céntimos

190. 116'90, doña Juana Montero Magdaleno, vecina de Acehuche. Una finca Rústica al sitio denominado Casitas. Otra al mismo sitio de Casitas. Otra al sitio de Huerto Charca. Todas ellas tienen un líquido imponible de 32'88 pesetas, 657'60.

Los linderos, cabida y demás circunstancias de las fincas constan en la certificación unida al expediente.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 152 y 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente edicto en la Alcaldía y en los puntos de costumbre, e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Garrovillas a 21 de Noviembre de 1944.—El Agente, José Fabián.

(84'40 ptas.)

4683

Juzgados Militares

REQUISITORIA

Don Arcadio Martín Aluarte, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza, número 7, e Instructor del Expediente Judicial, número 1319 de 1942, seguido contra el soldado perteneciente al Regimiento Infantería, Alava, número 22, Antonio Burgos Valle, por la falta grave de quebrantamiento de arresto.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Burgos Valle, natural de Cáceres, hijo de difunto y de Angela, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en calle Constancia, letra J., en Cáceres, de oficio panadero, para que en el término de quince días, contado desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Cáceres y San Sebastián; se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el piso alto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta Plaza, para responder de los cargos que le resulta en el aludido procedimiento que le instruyo por la falta grave de quebrantamiento de arresto, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio que halla lugar.

Dado en San Roque (Cádiz), 6 de Diciembre de 1944.—Arcadio Martín Aluarte.

4708

Juzgados

TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes y cabezadas que después se describirán, sustraídos la noche del 25 al 26 de Noviembre último, en el pueblo de La Cumbre, de una cuadra, propiedad del vecino de aquel pueblo, Juan Diego Bermejo Sánchez, poniéndolos caso de ser hallados a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 71 del corriente año, por robo.

Dado en Trujillo a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Juan Victoriano Barquero.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.

Señas de los semovientes

1.º Burro de nueve años, rucio, con un lunar blanco en la talla del cuello.

2.º Otro burro de cinco años, rucio, los dos de bastante talla.

3.º Dos cabezadas.

4636

CACERES

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares, procedan a la busca y rescate de los efectos robados en la noche del dos al tres del actual, del es-



tablecimiento de compra-venta de Dorotea Rodríguez Dorado, vecina de Cáceres, y sito en la calle Ríos Verde, número 6, de esta capital.

Un abrigo de caballero, color marrón-claro, en buen uso; otro de señora color negro, también en buen uso y con una piel negra de adorno por el cuello y bolsillos; otro abrigo también de señora, negro, con medio forro, también en buen uso; una guerrera color kaki de oficial, pero sin estrellas, completamente nueva; dos trajes de caballero, color azul-marino, nuevos; otro traje también de caballero, en buen uso; una gabardina color kaki, de cinturón, de medio forro y también en buen uso; otra gabardina de color claro, muy usada; un pantalón negro de medio uso; una americana de caballero, de cuadro, de medio forro y más bien de verano.

Asimismo interés de dichas Autoridades se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a mi disposición en la prisión provincial de esta capital; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 279 de 1944, se instruye en este Juzgado, por robo.

Dado en Cáceres a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Benedicto Hernández.—El Secretario, Manuel de Lis.

4635

PLASENCIA

Don Andrés Roco Díaz, Juez de Instrucción accidentalmente de Plasencia y su partido.

Por virtud del presente mandamiento digo edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, propiedad de don Angel Delgado Gregorio, que le fueron sustraídas la noche del 30 de Noviembre al 1.º de Diciembre, de la finca «Capote», sita en término de esta ciudad, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 169 de este año por hurto.

Dado en Plasencia, 4 de Diciembre de 1944.—Andrés Roco.—El Secretario, P. Alonso García.

Señas de los semovientes

Un caballo, colorado castaño, de once años, calzado en pata izquierda, estrella en la frente, hierro letra D. en nalga derecha y en la izquierda el hierro del Seguro de la Compañía La Mundial.

Un mulo de once años, capa negra, recién esquilado, lunares blancos en costillares derechos, cicatriz en la nalga izquierda, hierro del Seguro La Mundial, en la nalga izquierda.

4731

Alcaldías

JARAZ DE LA VERA

Edicto

Durante los días 20 y 21 del mes de Diciembre actual, tendrá en estas Casas Consistoriales, las subastas para los arriendos de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, durante los años 1945 y 1946.

Día 20, y hora de las once de su mañana, se celebrará la subasta del

arbitrio municipal de derechos del Matadero, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

Día 20, y hora de las doce de su mañana, se subastará el arbitrio municipal, de las carnes de hebra, frescas, saladas y embutidas, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

Día 21, y hora de las once, se su bastará el arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

Día 21, y hora de las doce, se subastará el arbitrio municipal de pesas y medidas, bajo el tipo de 15.000 pesetas.

Todas ellas con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 28 del mismo, bajo los mismos tipos y condiciones.

Jaraz de la Vera a 7 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Florencio Fernández.

(40 ptas.) 4737

ROMANGORDO

Edicto

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1944, se arriendan en públicas subastas, los arbitrios de pesas y medidas, carnes frescas y saladas y bebidas, espirituosas y alcoholes, para el año de 1945, cuyo remate será llevado a efecto, al día siguiente hábil de cumplirse los veinte días, en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo los tipos de 150, 125 y 250 pesetas, respectivamente.

El acto será presidido por el Alcalde o persona en quien delegue.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al modelo que obra unido a los pliegos de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A la persona que se le adjudiquen las mismas, presentará en el acto un fiador que a juicio de esta Corporación, reúna las condiciones necesarias para dicho fin.

Si no hubiera licitadores en la primera subasta, se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Romangordo a 7 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Jesús Prieto.

(36 ptas.) 4740

SANTA MARTA DE MAGASCA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario para construcción de un Grupo Escolar, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Santa Marta de Magasca a 30 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Eusebio Merino.

4650

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual y otros quince más, pueden presentarse las reclamaciones pertinentes contra el mismo ante el

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, conforme a lo determinado en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Arroyomolinos de la Vera, 29 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Fernando Rubio.

4599

ALDEHUELA DEL JERTE

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público por término de quince días, para efectos de reclamación.

Aldehuela del Jerte, 30 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Jesús Miranda.

4618

MADROÑERA

Edicto

Terminada la confección de Repartimiento de Utilidades para el ejercicio actual, se expondrá al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles y durante las horas de diez a trece y de quince a diecinueve, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el Repartimiento.

Las reclamaciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento.

A continuación se inserta la relación de los contribuyentes forasteros, con la expresión de las cantidades que a cada uno le corresponde satisfacer, debiendo servirles el presente edicto de notificación en forma.

Relación que se cita

Abril Torres, Diego, 1'27 pesetas.
Albayda, Maquesa de, 603'35.
Alonso Fabián, viuda y herederos de, 1'75.

Avila Barquilla, Antonio, 0'71.
Avila Barrado Joaquín, 6'28.
Avila Díaz, Juliana, 1'51.
Barquilla Fernández, Ramón, 2'46.
Barrado Rodríguez, Andrea, 1'27.
Bernal Durán, Luisa, 1'27.
Bernal García Domingo, 3'73.
Bernal García, Isidoro, 4'21.
Bernal Recio, José, 4'21.
Bernal Recio, Juliana (herederos), 31'86.

Blanco García, Juan, 8'90.
Blázquez Arjona, María, Francisco Chamorro y Elisa Miura, 1.856'83.
Bravo Fernández, Andrés y Emilio, 16'05.

Broncano, Rodrigo, 2'54.
Cadenas Navarreo, Antonio, 1'27.
Campos Casco, Sabina, 1'11.
Bravo Cano, Carmen, 368'12.
Cano Higuero, María Pilar, 3 9'30.
Carreras Correyero, Francisco, 194'62.

Casares García, Aureliana, 223'23.
Casillas Jiménez, Dolores, 132'03.
Cruera Campos, José María, 2 30.
Cruz Blázquez, Nicasio y otros, 20'65.

Chacón Secos, Manuel, 12'23
Chacón Semanat, José y Dolores, 1.444' 6.

Donoso, Hernesto, 4'69.
Esteban Campos, Ildefonso, 3'73.
Esteban Miguel, Ildefonso y Antonio, 11'12.

Esteban Sánchez, Antonio, 2'70.
Fernández Gutiérrez, Adolfo, 364'71.

Fernández de la Pelilla, Luis, 1.111'92.

Gallego Rodríguez, Jacinto, 10'56.
García Arce, Francisco, 15'89.
García Esteban, Lucas, 11'84.
García Guadiana, Jacinta, 339'27.
García Guadiana, José María, 639'49.

García Guadiana, Pilar, 1.924'75.
García Hoyos, Adolfo, 5'64.
García Hoyos, Joaquín, 5'64.
Gil Cuadrado, Demetria, 219'10.
Gil, María, 0'56.
Gil Sánchez, Isidra (herederos), 15'80.

González Barrado, Romón, 4'13.
González Gil, Fernando, 231'17.
González Martín, Eusebio, 43'21.
Guadiana, José, 5'24.

Hoyas Barquilla, Ildefonso, 0'32.
Hoyas Campo, Joaquín, 1'83.
Hoyas Melchor, Antonio, 3'65.
Hoyas Merchor, Melchor y Francisco, 18'91.

Iturralde de Arteaga, Margarita (herederos), 1.360'73.

Jiménez Barquilla, Isidro, 3'10.
López Torres, Juan, Isabel y Vicente, 1'90.

Marín, 1'51.
Mariscal Bermejo, Manuel (herederos), 3'58.

Mejías Bermejo, Antonio (herederos), 62'60.

Mejías de la Cruz, Julio, 62'60.
Melchor Prieto, Antonia, 6'04.
Núñez Secos, José, 38'29.

Núñez Tabares, Jacinto, 1'19.
Orellana, Jacinto, 1'13.

Pablos Barquilla, Alonso, 1'83.
Pablo Solís, Andrés, 1'83.
Pastor, Juan (suegra de), 2'54.

Peña, Enrique y Rita Higuero, 1'90.
Pérez Elías, Jacoba, 633'45.
Pérez Herrasti, Rosario, 461'15.

Pérez del Río, Julián, 364'79.
Pizarro Rivera, Agustín, 4'77.
Quesada, Manuel, 2'38.

Recio Avila, Joaquín, 6'59.
Recio García, Francisco (herederos), 61'96.

Recio Pañero, Pedro y herederos, 4'77.
Retamosa Hoyos, Josefa, 15'81.

Rincón, María, 2'30.
Rodríguez Cuadrado, Fausto, 43'45.

Rodríguez Cuadrado y Diego Sánchez Abril, 12'63.

Rodríguez García, Pedro, 4'13.
Sánchez Abril, Amelia, 1'98.
Sánchez Abril, Diego (viuda de), 1.896'07.

Sánchez Abril, Emilio, Amelia y Enrique, 25'98.

Sánchez Abril, Nicanora, 4'45.
Sánchez Barquilla, Adrián, 11'28.
Sánchez Díaz, Hipólito, 3'97.

Sánchez Sánchez, Diego (herederos), 607'40.
Sánchez Solís, Antonio (herederos), 212'58.

Santamaría Bonilla, Agustín, 3'73.
Santamaría Santamaría, Teodoro, 2'06.

Santos Pascual, Antonio, 355'97.
Sierra Tela, Gabina, 19'70.

Solís Miguel, Andrés, 1'27.
Solís Pascual, María Juana, 389'84.
Tebas (Condesa de), 843'73.

Varela de la Iglesia, Carmen, 1.245'30.

Vivas Mariscal, Teresa y Gregoria, 32'65.

González y compañía, Eusebio, 1.986.
Madroñera, 27 de Noviembre de Noviembre de 1944.—Emilio Rodríguez. 4590

CASAR DE CACERES

Edicto

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, el padrón del arbitrio sobre los productos de la tierra, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Casar de Cáceres, 1.º de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Adrián Bermejo. 4604